



Exp.: A/SER-038972/2023

## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Título del contrato: **SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

### Introducción

El artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público indica que los contratos de servicios deben incluir un informe que justifique adecuadamente la insuficiencia de medios. Es por ello que se realiza este informe justificativo.

### Competencias

En virtud del artículo Primero de la encomienda de gestión de 16 de agosto de 2023, de la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en materia de digitalización de la educación, se encomienda a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades la realización de las funciones y la gestión de los procedimientos referidos a contratación y a gestión presupuestaria y contable dentro del ámbito de competencias en materia de digitalización de la educación que ahora corresponden a la Dirección General de Estrategia Digital de la Consejería de Digitalización. Esto es, según el artículo 17 del Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, corresponden a esta Dirección General, el desarrollo de las inversiones relacionadas con la mejora de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros docentes en lo relativo a equipamiento informático y redes telemáticas, incluyendo los procedimientos administrativos de contratación y trabajos técnicos para su ejecución.

### Análisis

Los servicios que se incluyen en el presente contrato son los siguientes:

- Soporte de gestión y resolución de incidencias, tanto de software como hardware, de los equipos informáticos descritos en el PPTP derivadas de un mal funcionamiento, avería o desconfiguración, incluyendo la sustitución de software, piezas o componentes defectuosos. Se incluye la instalación del software necesario en los equipos informáticos para que puedan instalarse equipos adicionales en la red como impresoras, paneles digitales interactivos y otros dispositivos. Estos equipos adicionales conectados a la red no serán objeto del contrato y su mantenimiento no está incluido en el servicio.
- Soporte de gestión y resolución de incidencias de primer nivel a través de atención a distancia utilizando medios telemáticos de conexión remota para dispositivos, portátiles y tabletas suministrados por la Comunidad de Madrid a los centros educativos, objeto del mantenimiento, de forma que los usuarios puedan recibir atención para resolver problemas de los dispositivos, especialmente relacionados con la utilización, configuración e instalación de software. Para ello el adjudicatario dispondrá de un modelo de cada dotación.





Los trabajos requeridos en el contrato precisan de personal especializado en el mantenimiento de infraestructuras informáticas, servidores, ordenadores, portátiles y tabletas, redes de datos, tanto a nivel de sistemas operativos y aplicaciones como de hardware.

En la actualidad la plantilla de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios no cuenta con personal especializado que pueda llevar a cabo los referidos trabajos, siendo necesario recurrir a los servicios de una empresa externa que colabore con la Administración en el servicio mencionado. Por razones de eficiencia económica y de racionalidad administrativa no resulta conveniente la ampliación de los medios personales y materiales con los que actualmente se cuenta para cubrir las necesidades indicadas.

### **Conclusiones**

Teniendo en cuenta el personal disponible, y la especialización de las tareas que se requieren en el contrato, se considera que no existen suficientes medios personales y se propone su contratación.

Madrid, a la fecha de firma,  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
ESTRATEGIA DIGITAL,

Firmado digitalmente por: IGNACIO JULEN AZORIN GONZALEZ - \*\*\*3355\*\*  
Fecha: 2023.10.05 12:23

Fdo.: Ignacio Azorín González.

